



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Gerencia de Servicios Sociales

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/001237

**TIPO CONTRATO:** Obras

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Obra de rehabilitación energética de fachadas y cubiertas y mejora de las instalaciones energéticas de la Residencia Mixta de personas mayores Parquesol en Valladolid.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Obra de rehabilitación energética de fachadas y cubiertas y mejora de las instalaciones energéticas de la Residencia Mixta de personas mayores Parquesol en Valladolid.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección Técnica de Recursos Humanos y Gestión de Centros

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Gestión de Centros

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El objetivo fundamental del presente proyecto es la reparación de los desperfectos detectados y la renovación de las fachadas y cubiertas de la residencia para personas mayores "Parquesol" de Valladolid.

Se trata de un edificio existente con una antigüedad de unos 30 años que tiene un uso intensivo y una ocupación próxima al 100% durante todos los días del año, en el que se pretende, mejorar sus condiciones de uso, en cuanto a una mejora sustancial en el comportamiento térmico de la envolvente del edificio, con el consiguiente ahorro energético que conlleva. Junto con estas actuaciones principales y aprovechando la colocación de medios auxiliares para la realización de dichas obras, se procederá a dotar a la cubierta de un pavimento en ciertas zonas que faciliten el mantenimiento de las instalaciones ubicadas en ella, las actuaciones de mantenimiento de la propia cubierta y garanticen la seguridad de los trabajadores en futuras reparaciones. Por otro lado, tendrá en cuenta esta actuación la realización de instalaciones que posibiliten en un futuro la conexión con sistemas de generación comunitarios de energía más eficientes.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B04/63100/8	0921	667.216,11 €	66.721,61 €	733.937,72 €
2025	G/231B04/63100/8	0921	2.710.322,31 €	271.032,23 €	2.981.354,54 €
2026	G/231B04/63100/8	0921	651.176,74 €	65.117,68 €	716.294,42 €
<b>TOTAL</b>					<b>4.431.586,68 €</b>

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 18 meses

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H6CFJJC2PKN5SSXCXVK9DG

Fecha Firma: 14/05/2024 16:57:31 Fecha copia: 14/05/2024 16:58:42

Firmado: en Valladolid por La Gerente de Servicios Sociales ESPERANZA VAZQUEZ BOYERO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H6CFJJC2PKN5SSXCXVK9DG> para visualizar el documento



## REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** Sí

**FÓRMULA:** Fórmula 813.

**JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA:** La procedencia de esta revisión de precios se fundamenta en la salvaguarda del equilibrio económico del contrato a lo largo de su ejecución y se considera en este momento necesaria por la actual situación de incremento del precio de los materiales de construcción.



**RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL GASTO DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE FACHADAS Y CUBIERTAS Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES ENERGÉTICAS DE LA RESIDENCIA MIXTA DE PERSONAS MAYORES DE PARQUESOL EN VALLADOLID”. PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.**

Por Resolución de 25 de abril de 2024, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, se acordó el inicio del expediente para la contratación de las obras reseñadas en el epígrafe, con el fin de satisfacer las necesidades administrativas anteriormente detalladas.

Esta actuación está financiada por **la Unión Europea- Next Generation EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se enmarca en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos. (PIREP).**

Como consecuencia de esta financiación, la celebración de este contrato no precisa autorización de la Junta de Castilla y León, si bien deberá comunicarse preceptivamente la aprobación del gasto en un plazo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 3/2022 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, prorrogados por DECRETO 24/2023, de 28 de diciembre, desde el 1 de enero de 2024 hasta la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2024.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria y su adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en aplicación de los artículos 131, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El artículo 117 de la LCSP establece que, una vez completado el expediente, el órgano de contratación dictará resolución motivada aprobando el mismo y acordando la apertura de la fase de adjudicación, y que dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

En el expediente de contratación tramitado al efecto figuran todos los documentos e informes preceptivos exigidos en el artículo 116 de la LCSP.



El órgano competente para la aprobación de este expediente de contratación y del gasto derivado del mismo es la Gerente de Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido, respectivamente, en el Decreto 8/2021, de 25 de marzo, de desconcentración de competencias en materia de contratación en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y en el Decreto 34/2009, de 21 de mayo, por el que se reforman la desconcentración de competencias del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y determinadas disposiciones.

En base a lo expuesto, vista la Propuesta elevada por la Directora Técnica de Recursos Humanos y Gestión de Centros y resultando que figuran en el expediente tramitado al efecto todos los documentos e informes preceptivos exigidos por el artículo 116 de la LCSP,

### ACUERDO

**1º.** Aprobar el expediente de contratación que tiene por objeto la ejecución de las obras de **“REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE FACHADAS Y CUBIERTAS Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES ENERGÉTICAS DE LA RESIDENCIA MIXTA DE PERSONAS MAYORES DE PARQUESOL EN VALLADOLID”**.

**2º.** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá en este procedimiento de adjudicación.

**3º.** Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

**4º.** Aprobar el gasto derivado de este expediente de contratación, por un importe de **4.431.586,68 €**, con los detalles presupuestarios indicados en el encabezamiento de este documento.

